

Escuelas Católicas crea un Observatorio para la no discriminación del alumnado de los centros concertados

Discriminaciones a la escuela concertada e incumplimientos de diversas disposiciones de la LOE dos años después de su puesta en marcha. Este es el panorama que se deja ver con claridad tras un análisis crítico, sereno y objetivo de la situación actual de la política educativa de nuestro país. Para contrarrestar esa situación discriminatoria EC ha creado un Observatorio a través del cual todos podremos denunciar aquellas injusticias que se padecen en tu autonomía, tu ciudad, tu pueblo, tu colegio...

Aunque no podemos dejar de reconocer que nuestro país ha alcanzado un aceptable nivel de equidad en cuanto al acceso de todos a la educación, se viene produciendo una quiebra de dicha equidad en forma de discriminación hacia los alumnos que acuden a la escuela concertada. Una discriminación que arranca de una deficiente financiación del módulo de concierto, que no cubre el coste real de la enseñanza, y que sigue en una larga lista de agravios. En la web de FERE-CECA se puede consultar el informe completo (http://www.ferececa.es/Gabinete_prensa/notasprensa.htm), pero para hacerse una idea basta con enumerar algunos ejemplos llamativos:

- El acceso al bilingüismo y a la financiación necesaria para su implantación ha sido sólo permitido a los colegios públicos. En el mejor de los casos el colegio concertado ha podido acceder al bilingüismo después de dos años de implantación en los centros públicos, pero con restricciones en cuanto al número de centros autorizados y con una financiación inferior a la que tienen los centros públicos.

Manuel de Castro en la rueda de prensa celebrada en diciembre para denunciar las discriminaciones de la concertada y los incumplimientos de la LOE



► Se están produciendo discriminaciones injustificables en la dotación de recursos didácticos para la aplicación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, como ha sucedido en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, donde se ha hecho público el compromiso de dotar de un ordenador portátil a todos los profesores de la escuela pública (28.000 en total) y ninguno a los profesores de la escuela concertada.

► No se conceden ayudas a los padres de nuestros alumnos para transporte escolar, ni siquiera se permite que los alumnos de la escuela concertada utilicen el mismo transporte gratuito de la pública, por más que los autocares tengan numerosas plazas libres, pasen por delante de los hogares y colegios de dichos alumnos, o incluso éstos se comprometan a pagar el coste del transporte.

► Las becas de comedor para los alumnos de la concertada están restringidas y no alcanzan en ningún caso las cifras de la escuela pública, dándose el caso de que familias en las mismas condiciones económico sociales consiguen becas de comedor sólo si van a la escuela pública.

► La oferta de 80.000 plazas de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), es claramente discriminatoria vistas las dificultades que se ponen a los centros concertados para el acceso a las mismas.

► Dado el bajo nivel de comprensión lectora de los alumnos españoles, las Administraciones educativas crean bibliotecas escolares, pero se excluye de estas dotaciones a los centros concertados.

Ante una situación como ésta las administraciones educativas tienen el deber de garantizar la igualdad de trato para todos los alumnos, independientemente de si se escolarizan en la escuela pública o en la concertada. Es intolerable que exista este tipo de discriminación; intolerable y no exento de ironía. ¿Cómo es posible que sistemáticamente se nieguen a los centros concertados los medios para atender a los alumnos inmigrantes en igualdad de condiciones que los centros públicos y a la vez se nos acuse injustamente de no escolarizar a estos alumnos en el porcentaje que nos corresponde? Para luchar contra esta situación se ha creado un Observatorio, cuyo objetivo será vigilar y denunciar la situación en todas las CC.AA., y forzar un cambio de tendencia.

Incumplimientos

Pero la situación va más allá. Como hemos mencionado antes, transcurridos dos años desde la aprobación de la LOE aún quedan por ponerse en marcha muchas de sus disposiciones, algunas de las cuales son fundamentales para la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo, como las referidas a la atención a la diversidad y a la financiación adecuada de la educación. Así, dentro de las medidas de atención a la diversidad, las directamente enfocadas a combatir el fracaso escolar, no han sido puestas en práctica hasta el momento. Entre estas medidas se incluye la de otorgar una atención especial a la orientación en la ESO. Del mismo modo, se habla en la LOE de la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo, de agrupamientos flexibles, de desdoblamiento de grupos y de programas de refuerzo, y ninguna de estas medidas se está pudiendo llevar a la práctica por falta de autorización, regulación y financiación por parte de las Administraciones. Y tampoco se están dando soluciones específicas para los alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje porque, entre otras cosas, no se está dotando a los centros de los recursos necesarios para aplicarlas.

En cuanto a la formación del profesorado, el artículo 100 de la LOE indica que el Gobierno debe establecer la formación pedagógica y didáctica necesarias para ejercer la docencia, cosa que todavía no se ha hecho, por lo que seguimos con el denostado Curso de Capacitación Pedagógica (CAP) de los últimos años. El artículo 102, en referencia a la formación permanente, indica que es obligación de las Administraciones educativas la promoción de la utilización de las tecnologías de la comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito. Nada de esto se ha puesto en práctica, al menos en los centros concertados.

Para nada se están teniendo en cuenta las disposiciones generales recogidas en el artículo 120 referidas a la promoción de la autonomía de los centros. Las Administraciones educativas están cerrando todas las puertas en lo que se refiere a posibilidad de adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario, etc. Además, dicha autonomía está siendo sistemáticamente sofocada por las Administraciones que, a través de los programas informáticos creados para la



Durante la rueda de prensa se anunció la creación del Observatorio para la no discriminación de la concertada

recogida de los datos de los centros, fiscalizan desde la distribución de la jornada hasta cuestiones de organización interna de los mismos.

Sobre el Reglamento de conciertos, el artículo 116 de la LOE señala que corresponde al Gobierno establecer los aspectos básicos a los que deben someterse los conciertos. Los cambios legislativos operados en la LOE hacen necesaria una modificación del actual Reglamento de Conciertos, cuya aparición se está demorando de manera preocupante.

Y todo eso sin hablar de las necesarias garantías de gratuidad de la enseñanza concertada. Los artículos 88 y 117 y las disposiciones adicionales 27 y 29 de la LOE obligan a la Administración a garantizar la gratuidad de la enseñanza concertada, dotándola de los recursos necesarios.

Pues bien,

- En el seno de la Conferencia Sectorial no se ha puesto aún en marcha la comisión para el estudio de la cuantía de los módulos de concierto, que debe calcular el coste total de impartir las enseñanzas en condiciones de gratuidad. (Disposición Adicional 29, 2)
- Los centros no han recibido cantidad alguna suplementaria para la aplicación de la LOE, a pesar de que en la Memoria Económica así se contemplaba. (Disposición Adicional 29, 1)
- Tampoco se han incrementado los módulos de los centros privados concertados que escolarizan alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, como pide el artículo 117.7.
- Ni se ha recibido las compensaciones económicas para la mejora de la función directiva de los

centros concertados, que como indica la Disposición Adicional 27 deben ser análogas a las previstas para los cargos directivos de los centros públicos.

Propuestas y acuerdos

La responsabilidad que compete a Escuelas Católicas por el hecho de escolarizar en sus centros al 20% del alumnado en edad escolar, obliga también a ofrecer propuestas y acuerdos que hagan avanzar en la mejora de la calidad de la educación de todos.

Así, además de crear el Observatorio y solicitar el cumplimiento de todas las disposiciones de la LOE, no podemos dejar de reclamar, una vez más, que los responsables políticos pongan todos los medios para alcanzar un pacto educativo que deje de lado el uso interesado de la educación. También es necesario el concierto del Bachillerato en todas las CC.AA., como ya se ha hecho en Euskadi, Navarra, Baleares y Comunidad Valenciana, para evitar que muchos alumnos abandonen el colegio concertado contra su voluntad por falta de recursos económicos; y que se contemple la participación de las asociaciones patronales, de titulares, de padres y sindicatos en la puesta en marcha del Plan para Reducir el Abandono Escolar temprano.

Mesa permanente sobre el abandono escolar

A finales de diciembre, Gobierno y Comunidades Autónomas acordaron la creación de la Mesa Permanente sobre el abandono escolar, un órgano que supervisará y evaluará el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan para la reducción del abandono escolar temprano que se acordó en la Conferencia Sectorial de Educación el 20 de noviembre de 2008. Representados el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y todas las Comunidades Autónomas, es del todo imprescindible que los agentes que deben poner en marcha el plan también estén representados de alguna manera en dicha mesa. De otra forma el Plan estará abocado al fracaso. De igual manera, la creación de pasarelas en la Formación Profesional y la ampliación de la oferta de PCPI anunciados en el Plan del Gobierno debe incluir a los centros concertados. De otro modo, la discriminación que venimos denunciando seguirá abriendo la brecha.

Victoria Moya